



# Decreto Supremo Nº 120-2018-PCM

## DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA EXTINCIÓN DE COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CONSEJOS Y MESAS DE DIÁLOGO DEL PODER EJECUTIVO Y DICTA OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

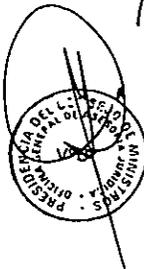
Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el literal d) del artículo 5 de la referida Ley Marco, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en la necesidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

Que, el literal c) del artículo 6 de la citada Ley Marco dispone que en el diseño de la estructura de la Administración Pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines;

Que el artículo 13 de la citada Ley Marco, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1446, establece en el ámbito del proceso de modernización, criterios; así como los instrumentos legales, para evaluar y, de ser el caso, extinguir las Comisiones y Grupos de Trabajo del Poder Ejecutivo que hayan cumplido sus objetivos, finalizado su periodo de vigencia o se haya culminado la necesidad de su continuidad;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que las entidades del Poder Ejecutivo se organizan en un régimen



EXP. 18. 0033 218

jerarquizado y desconcentrado cuando corresponda, sobre la base de funciones y competencias afines, evitando la duplicidad y superposición de funciones;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo general, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

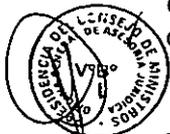
Que, el artículo 27 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece los supuestos de extinción de las Comisiones, y la competencia de la Secretaría de Gestión Pública sobre la evaluación del funcionamiento de las Comisiones, a fin de determinar la necesidad de su continuidad;

Que, en el marco del proceso de modernización la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa de manera constante la estructura y el funcionamiento de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo, con la finalidad de adecuar la organización del Estado en función a la política, criterios, principios y finalidades que orientan el diseño y estructura de las entidades de la Administración Pública;

Que, en ese sentido, considerando que en el diseño y estructura del Estado prevalecen y rigen los criterios de eficiencia, justificación de funciones y actividades, no duplicidad de funciones y el principio de especialidad que supone integrar funciones y competencias afines; resulta necesario disponer la extinción de Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo, con la finalidad de mejorar la estructura y funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo para lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, eliminando duplicidad o superposición de competencias y funciones entre sectores y entidades;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;





# Decreto Supremo

**DECRETA:**

**Artículo 1.- Extinción de Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo**

Extíngase las Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo señaladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto supremo.

**Artículo 2.- Publicación**

Publícase el presente decreto supremo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), y en los Portales Institucionales de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

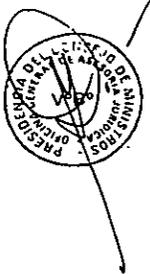
**Artículo 3.- Refrendo**

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Agricultura y Riego, la Ministra del Ambiente, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Defensa, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de la Producción, la Ministra de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.-** Adecuación de la Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM que crea el Registro Unificado de Comisiones Multisectoriales y aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SC "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo" y su Anexo

Encárguese a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con la Secretaría de Gestión Pública, la adecuación de la Directiva N° 001-2013-PCM/SC "Lineamientos sobre las Comisiones Multisectoriales del



Poder Ejecutivo" y su Anexo, aprobada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N°268-2013-PCM que crea el Registro Unificado de Comisiones Multisectoriales, en el marco de sus competencias.

**SEGUNDA. - Vigencia de los Comités de Seguimiento de los compromisos asumidos en los espacios de diálogo**

En aquellos casos en los que se hayan creado Comités de Seguimiento para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los espacios de diálogo, la extinción de los Grupos de Trabajo y Mesa de Diálogo indicados en los numerales 39, 40, 41, 42 y 45 del Anexo del presente decreto supremo, no afecta la continuidad de sus actividades.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

**ÚNICA.- Proceso de extinción de Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo**

El presidente de cada una de la Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo señaladas en el Anexo del presente decreto supremo, con el apoyo de sus secretarías técnicas, de contar con ellas, en un plazo no mayor a los 60 días hábiles computados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto supremo deben elaborar y remitir al titular de la entidad un Informe de cierre, incluyendo el inventario del acervo documentario, de corresponder.

En aquellos casos en los cuales no se cuente con presidente designado o con secretaría técnica o con ambos, corresponde al titular de la entidad disponer qué órgano de la entidad debe elaborar el Informe de cierre e inventario señalados en el párrafo anterior.

Corresponde al titular de la entidad, disponer la entrega del acervo documentario al órgano o instancia correspondiente, de ser el caso.

Dentro del plazo de 10 días hábiles de recibido el referido Informe, el titular de la entidad remite copia de éste a la Secretaría de Gestión Pública.



J. DEDIOS





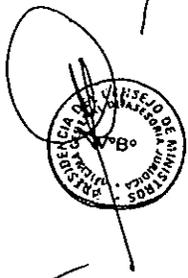
# Decreto Supremo

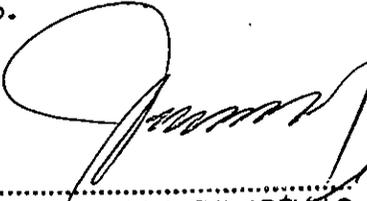
## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

### ÚNICA.- Derogatoria

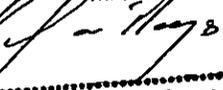
Deróganse los decretos supremos y déjese sin efecto las resoluciones supremas, resoluciones ministeriales, resoluciones de presidencia y resoluciones jefaturales que crean las Comisiones, Comités, Grupos y Equipos de Trabajo, Consejos y Mesas de Diálogo, señalados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto supremo.

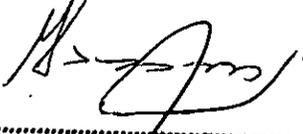
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



  
 CESAR VILLANUEVA AREVALO  
 Presidente del Consejo de Ministros

  
 SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
 Ministra de Salud

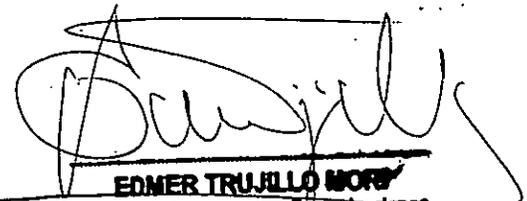
  
 CHRISTIAN SANCHEZ REYES  
 Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

  
 MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
 Presidente de la República

  
 ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

  
 FRANCISCO ISMODES MEZZANO  
 Ministro de Energía y Minas

  
 RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
 Ministro de la Producción

  
 EDMER TRUJILLO MORA  
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

  
 ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI  
 Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

  
 GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO COCOLA  
 Ministro de Agricultura y Riego

  
 FABIOLA MUÑOZ DODERO  
 Ministra del Ambiente

  
 JOSÉ HUERTA TORRES  
 Ministro de Defensa

  
 JAVIER PIQUÉ DEL POZO  
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ANEXO**

**COMISIONES, COMITÉS, GRUPOS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CONSEJOS Y MESAS DE  
DIÁLOGO DEL PODER EJECUTIVO**

| <b>N°</b> | <b>Ministerio u Organismo Público del que depende o se encuentra adscrita</b> | <b>Tipo</b>        | <b>Denominación y objeto de creación</b>  | <b>Norma de creación</b>   |
|-----------|---|--------------------|---|--|
| 1         | Ministerio de Agricultura y Riego   | Comisión Sectorial | Comisión Sectorial de carácter temporal, con el objetivo de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú  | Resolución Ministerial N° 0565-2015-MINAGRI  |
| 2         | Ministerio de Agricultura y Riego   | Comisión           | Comisión Sectorial encargada de diseñar y elaborar la propuesta de la Estrategia de la Plataforma de Servicios - SERVIAGRO en el Sector Agricultura y Riego   | Resolución Ministerial N° 0463-2016-MINAGRI. Artículo 8° de la Resolución Ministerial N° 0019-2017-MINAGRI |
| 3         | Ministerio de Agricultura y Riego   | Comisión Sectorial | Comisión Sectorial encargada de la elaboración de la Política, Estrategia, Planes y Proyectos para la mitigación del cambio climático en el Sector Agricultura y Riego – CSMCC  | Resolución Ministerial N° 0546-2014-MINAGRI  |
| 4         | Ministerio de Agricultura y Riego   | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, encargado de promover y elaborar las propuestas de la Política y Estrategia Nacional de Riego y del Plan Nacional de Riego.  | Resolución Ministerial N° 0148-2017-MINAGRI  |
| 5         | Ministerio de Agricultura y Riego   | Consejo            | Consejo Interinstitucional de imagen corporativa del Sector Público Agrario   | Resolución Ministerial N° 0465-2009-AG   |
| 6         | Ministerio del Ambiente   | Comisión Sectorial | Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019  | Resolución Ministerial N° 300-2016-MINAM   |
| 7         | Ministerio del Ambiente   | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo encargado de evaluar, elaborar y proponer mecanismos de integración y fortalecimiento de las bibliotecas del sector ambiente, así como elaborar insumos para la creación de una red de bibliotecas en materia ambiental, en el marco de la normativa vigente | Resolución Ministerial N° 339-2016-MINAM   |

|    |   |                    |   |  |
|----|---|--------------------|---|--|
| 8  | Ministerio del Ambiente   | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo encargado de establecer medidas para optimizar la calidad ambiental  | Resolución Ministerial N° 331-2016-MINAM   |
| 9  | Ministerio del Ambiente   | Comisión Sectorial | Comisión Sectorial de naturaleza temporal para la transversalización del enfoque de género en el sector ambiental   | Resolución Ministerial N° 133-2015-MINAM   |
| 10 | Ministerio del Ambiente   | Comisión           | Comisión de Programación Multianual, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual   | Resolución Ministerial N° 124-2017-MINAM   |
| 11 | Ministerio del Ambiente   | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo orientado a la mejora de la calidad de atención a la ciudadanía en el Ministerio de Ambiente   | Resolución Ministerial N° 041-2017-MINAM   |
| 12 | Ministerio del Ambiente   | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo Sectorial encargado de proponer, aplicar y difundir soluciones a problemas ambientales que mejoren la calidad de vida en las personas y la sociedad de los pueblos indígenas u originarios, así como la gestión de cooperación técnica y desarrollo de proyectos de interés recíproco en el marco de las competencias del Ministerio de Ambiente | Resolución Ministerial N° 203-2016-MINAM   |
| 13 | Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña     | Comisión           | Comisión de Planeamiento Estratégico  | Resolución de Presidencia N° 10-2016-INAIGEM/PE  |
| 14 | Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña     | Comisión           | Comisión de implementación del ROF  | Resolución de Presidencia N° 86-2016-INAIGEM/PE  |
| 15 | Ministerio del Ambiente   | Comisión           | Comisión de Transferencia de funciones del sub sector agricultura al SENACE   | Artículo 2° Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM  |
| 16 | Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles | Grupo de Trabajo   | Grupo de Trabajo SENACE de evaluación ambiental y participación ciudadana, inversión en proyectos y consultoras ambientales   | Segunda Disposición Complementaria de la Resolución Jefatural N° 058 - 2016-SENACE/J Desarrollo de su conformación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2017-SENACE/DGE |

|    |   |                         |   |   |
|----|---|-------------------------|---|---|
| 17 | Ministerio del Ambiente                   | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo de gestión de los recursos hídricos  | Resolución Ministerial N° 136-2013-MINAM  |
| 18 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Comisión Multisectorial | Comisión de promoción y protección de los productos bandera - COPROBA   | Decreto Supremo N° 015-2004-MINCETUR<br>Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 017-2010-MINCETUR |
| 19 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Comisión Multisectorial | Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el "Plan de Protección, Conservación, Promoción y Desarrollo Turístico del Cañón de Cotahuasi y de su zona de Influencia"   | Resolución Suprema N° 011-2012-MINCETUR   |
| 20 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial de eventos para promover la imagen del país   | Decreto Supremo N° 083-2013-PCM   |
| 21 | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de proporcionar información, prestar asesoramiento, evaluar y validar la Cuenta Satélite de Turismo - CST, año de evaluación 2011-2012  | Resolución Ministerial N° 317-2013-PCM  |
| 22 | Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Comisión                | Comisión de programación multianual   | Resolución Jefatural N° 95-2017-ACFFAA  |
| 23 | Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Comité                  | Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas   | Resolución Jefatural N° 073-2016-ACFFAA   |
| 24 | Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Comité                  | Comité de Gestión de Calidad de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas  | Resolución Jefatural N° 014-2016-ACFFAA   |
| 25 | Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo que estará encargado de actualizar la norma de creación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1128 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, así como evaluar la vigencia y aplicabilidad de las normas emitidas por la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Resolución Jefatural N° 245-2016-ACFFAA   |
| 26 | Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo encargado de la revisión y propuesta de modificación del Manual N°   | Resolución Jefatural N° 239-2016-ACFFAA   |

|    |  |                         |  |  |
|----|--|-------------------------|--|--|
|    |  |                         | 001-2015- ACFFAA - Versión 2 "Manual de Contrataciones en el mercado extranjero"   |  |
| 27 | Instituto Geográfico Nacional                    | Comisión Multisectorial | Comisión de Pre - Normalización de nombres geográficos   | Resolución Ministerial N° 1138 - 2006 DE/SG  |
| 28 | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2013-2017  | Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, y 8° del Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP  |
| 29 | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar la propuesta de Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las personas desplazadas internas   | Resolución Suprema N° 129-2016-PCM   |
| 30 | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Grupo de Trabajo        | Mesa sobre Adolescentes en conflicto con la Ley Penal  | Resolución Ministerial N° 713-2006-MIMDES  |
| 31 | Ministerio de Energía y Minas                    | Comité                  | Comité de Seguimiento de Inversión Pública   | Resolución Ministerial N° 359-2011-MEM/DM  |
| 32 | Presidencia del Consejo de Ministros             | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de viabilizar la implementación del Proyecto Mejor Atención al Ciudadano, Micro y Pequeño Empresario - MACMYPE   | Resolución Ministerial N° 465-2009-PCM<br>Modificatorias Resolución Ministerial N° 24-2011-PCM<br>Resolución Ministerial N° 353-2011-PCM |
| 33 | Presidencia del Consejo de Ministros             | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Perú en el Comité de Gobernanza Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE | Resolución Ministerial N° 195-2015-PCM<br>Modificada mediante Resolución Ministerial N° 131-2016-PCM                                     |
| 34 | Presidencia del Consejo de Ministros             | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo denominado "Mesa Técnica para el Departamento de Loreto", dependiente de la PCM   | Resolución Ministerial N° 098-2016-PCM   |
| 35 | Presidencia del Consejo de Ministros             | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para las Comunidades Nativas Belén y Sión de Plantanoyacu, Distrito de Trompeteros,   | Resolución Ministerial N° 101-2016-PCM   |

|    |  |                  |   |  |
|----|--|------------------|---|--|
|    |  |                  | Provincia y Departamento de Loreto"   |  |
| 36 | Presidencia del Consejo de Ministros                             | Grupo de Trabajo | Grupo de Trabajo denominado Mesa de Diálogo para la Comunidad Nativa Mayuriaga, Distrito de Morona, Provincia Datem del Maraón, Departamento de Loreto" | Resolución Ministerial N° 144-2016-PCM             |
| 37 | Presidencia del Consejo de Ministros                             | Mesa de Diálogo  | Mesa de Diálogo Multisectorial para el desarrollo de la Provincia de Casma, Departamento de Ancash  | Resolución Ministerial N° 096-2013-PCM             |
| 38 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Especial de Transferencia Tecnológica  | Resolución de Presidencia N° 032-2016-CONCYTEC-P   |
| 39 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Especial de Prospectiva y Vigilancia Tecnológica   | Resolución de Presidencia N° 093-2016 - CONCYTEC-P |
| 40 | Presidencia del Consejo de Ministros                             | Grupo de Trabajo | Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas  | Resolución Ministerial N° 263-2015-PCM             |
| 41 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Ciencia y Tecnología Ambiental               | Resolución de Presidencia N° 131-2015 - CONCYTEC-P |
| 42 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Materiales para la Competitividad Industrial | Resolución de Presidencia N° 136-2015 - CONCYTEC-P |
| 43 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencias Básicas   | Resolución de Presidencia N° 168-2015 - CONCYTEC-P |
| 44 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia Tecnología e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación              | Resolución de Presidencia N° 003-2016 - CONCYTEC-P |
| 45 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica | Comité           | Comité de Formulación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia y la Tecnología   | Resolución de Presidencia N° 014-2016 - CONCYTEC-P |
| 46 | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e                        | Comité           | Comité de Formulación del Programa Nacional Transversal de Biotecnología  | Resolución de Presidencia N°                       |

|    |  |                         |  |   |
|----|--|-------------------------|--|---|
|    | Innovación Tecnológica                             |                         |  | 181-2015 - CONCYTEC-P   |
| 47 | Presidencia del Consejo de Ministros               | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la elaboración de un Plan Especial de Desarrollo e Inversión Integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre del Departamento de Loreto | Resolución Suprema N° 013-2017-PCM  |
| 48 | Ministerio de la Producción                        | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo Multisectorial en Diversificación Productiva en el sector Agroindustrial - Mesa Ejecutiva Agroindustrial.   | Resolución Ministerial N° 216-2016-PRODUCE  |
| 49 | Ministerio de Salud                                | Comité de Expertos      | Comité de Expertos para acompañar el Proceso de Trabajo y Gestión del Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad, y la implementación del Reglamento de la Ley N° 30021   | Resolución Ministerial N° 488-2017/MINSA  |
| 50 | Ministerio de Salud                                | Grupo de Trabajo        | Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Implementación del Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas - RENHICE   | Resolución Ministerial N° 229-2017/MINSA  |
| 51 | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo       | Comisión Multisectorial | Comisión Intersectorial del Empleo - CIE   | Decreto Supremo N° 012-2003-TR  |
| 52 | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo       | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial de capacitación laboral y demanda de mercado de trabajo  | Resolución Ministerial N° 015-2006-TR   |
| 53 | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo       | Comisión Intersectorial | Comisión Intersectorial encargada de coordinar y supervisar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional  | Decreto Supremo N° 039-93-PCM   |
| 54 | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Comisión Sectorial      | Comisión de Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento   | Resolución Ministerial N° 004-2009-VIVIENDA. Se reconfirma mediante Resolución Ministerial N° 336-2016-VIVIENDA |

|    |                                      |                         |  |                                 |
|----|--------------------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|
| 55 | Presidencia del Consejo de Ministros | Comisión Multisectorial | Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto | Decreto Supremo N° 003-2013-PCM |
|----|--------------------------------------|-------------------------|--|---------------------------------|